

2 de junio de 1987

JUICIO EJECUTIVO POR JURIS
DICCIÓN COACTIVA

CONTESTACION DE LA EXCEPCION

Excepción de Prescripción inter-
puesta por la firma forense Eche-
vers, Berríos y Asociados, en
representación de Supreme Air
Freight de Panamá, S.A. dentro
del juicio Ejecutivo por juris-
dicción coactiva interpuesto
por el Banco Nacional de Panamá
Casa Matriz, en su condición de
liquidador del Banco de Ultramar
S.A. contra dicha empresa.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA.

Cumplo con responder al traslado que se me ha corrido de la
excepción de prescripción que se enuncia en el margen derecho su-
perior del presente escrito.

A tal fin, solicitamos respetuosamente a los honorables Ma-
gistrados denegar la pretensión del ejecutado- excepcionante, ya
que no le asiste la razón en la misma, tal como se verá más ade-
lante.

Los hechos en que se apoya dicha excepción los contestamos
en la siguiente forma:-

PRIMERO:- Lo acepto, pues así consta a fs. 2-3.

SEGUNDO:- Lo acepto, ya que así se desprende de autos.

TERCERO:- Lo acepto, ya que así consta a f.1.

CUARTO:- Esto no es un hecho, sino alegación del excepcio-
nante; por lo tanto, lo niego.

QUINTO:- Esto no es hecho, sino apreciación subjetiva del
excepcionante; por tanto, lo niego.